



## NOTA INFORMATIVA SOBRE LA ACREDITACIÓN PARA REALIZAR ENSAYOS OFICIALES CON PRODUCTOS FITOSANITARIOS

La acreditación para realizar ensayos oficiales u oficialmente reconocidos está regulada por la *Orden de 11 de diciembre de 1995, mediante la que se establecen las disposiciones relativas a las autorizaciones de ensayos y experiencias con productos fitosanitarios.*

Para realizar la solicitud, los requisitos necesarios son los siguientes:

**1.- Cumplimentar el formulario “Anexo III. Solicitud de autorización para realizar ensayos de eficacia oficiales u oficialmente reconocidos con productos fitosanitarios”** de la Orden de 11 de diciembre de 1995, siguiendo las instrucciones para cumplimentar dicho formulario.

**2.- Pago de la tasa 7.b.2. “Solicitudes relativa a la autorización para realizar ensayos con medios de defensa fitosanitaria oficialmente reconocidos”.** Tanto el concepto y el importe de la tasa como las instrucciones para el ingreso de la misma se pueden encontrar en el la siguiente dirección de la página web del MAGRAMA:

[http://www.magrama.gob.es/agricultura/pags/fitos/registro/fichas/pdf/TARIFAS\\_TASAS\\_2016.pdf](http://www.magrama.gob.es/agricultura/pags/fitos/registro/fichas/pdf/TARIFAS_TASAS_2016.pdf)

**3.- Documentación a presentar:** se deberá presentar un dossier con la documentación referente a la acreditación, elaborado de acuerdo a las indicaciones detalladas en el reverso del anexo III de la Orden de 11 de diciembre de 1995.

4.- Todo esto deberá **presentarse vía registro de entrada y dirigirse al**  
**Ilmo. Sr. Director General de Sanidad de la Producción Agraria**  
Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria,  
Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal.  
C/. Almagro, 33 - 28010 Madrid